Don/Doña …………………………………………………. con DNI ……………………, con domicilio a efectos de notificación en la calle ………………………………, con teléfono …………………… y correo electrónico …………………………………….

Docente del cuerpo ………………………….. de la especialidad ……………………. (…..) con destino ………………. en el ………………… (…………….) ………………. y actuando en nombre propio,

EXPONGO:

**PRIMERO**. – Que la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC 200, de 16.10.2013) regula en su artículo 44.2 el recurso de alzada a la reclamación del horario asignado.

**SEGUNDO**. - Que mediante el presente escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, vengo a interponer RECURSO DE ALZADA en tiempo y forma contra el horario individual que me ha sido asignado, por no encontrarlo ajustado a Derecho, lo que baso en los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Que el pasado …………………….. presenté a la Dirección del ……………………… reclamación al horario asignado porque no se incluye las 2 horas semanales complementarias para tareas derivadas de la acción tutorial por ser tutora del 2º curso del ciclo Superior de Administración y Finanzas
2. Que han pasado más de 3 días desde la presentación de la reclamación y a fecha de presentación del presente escrito no he recibido respuesta.
3. Que soy tutora de del 2º curso del ciclo ………………………………………….
4. Que la Resolución n.º 111 de la Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2016-2017, regula en su Anexo III apartado 5.11 Cuadro 2.- Horas complementarias que se asignan en función de las siguientes actividades

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD/FUNCIÓN | CARACTERÍSTICAS | DEDICACIÓN HORARIA |
| Tutoría de grupo de Bachillerato y ciclos formativos de FP | Tareas derivadas de la acción tutorial y atención a padres, madres y tutores legales. Colaboración con jefatura de estudios y departamento de Orientación | 2 h |

1. Que la tutoría semanal no es materia de ponderación.

**FUNDAMENTOSDE DERECHO**

**PRIMERO.** Que la confección del horario de secundaria y Formación Profesional lo regula:

* El Capítulo IV secciones 2º y 3º de Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC 200, de 16.10.2013).
* El Anexo III de la Resolución n.º 111 de la Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2016-2017

**SEGUNDO.** Que el artículo 37 de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio dice: *“…. tanto las horas lectivas como las complementarias podrán acumularse o variar su* ***distribución semanal*** *en distintos periodos del curso, de manera que las horas de permanencia en el centro* ***no excedan de 26 horas***.”

**TERCERO.** Que la Resolución n.º 111 de la Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2016-2017, regula en su Anexo III apartado 5.11 Cuadro 2.- Horas complementarias que se asignan en función de las siguientes actividades. Asigna 2 horas semanales complementarias a los tutores de los ciclos, tanto de 1º como de 2º, para la tarea semanal de la acción tutorial.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD/FUNCIÓN | CARACTERÍSTICAS | DEDICACIÓN HORARIA |
| Tutoría de grupo de Bachillerato y ciclos formativos de FP | Tareas derivadas de la acción tutorial y atención a padres, madres y tutores legales. Colaboración con jefatura de estudios y departamento de Orientación | 2 h |

**CUARTO.** Que la tutoría es una actividad/función semanal y por lo tanto no puede ser ponderada, como lo es las horas lectivas de los segundos cursos de los ciclos o la Formación en Centro de Trabajo (FCT) o como lo puede ser las horas complementarias de guardia.

**QUINTO.** Que el horario no es conforme a las normativas que regulan su confección

En virtud de todo ello,

**SOLICITO:**

Que, teniendo por presentado este escrito, lo admita a trámite y dé por interpuesto recurso de alzada contra el horario individual que me han asignado, declarándolo nulo y se me sustituya por un nuevo horario en el que se incluya las 2 horas complementarias de tutoría, acorde con la Resolución 111, sin que exceda de 26 horas de permanencia semanal en ningún periodo del curso, acorde con el artículo 37 de la Orden de 9 de octubre de 2013.

Por ser justicia que pido, en Canarias, a …………………. de octubre de 2016.

Firma